

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:479/2019

HABILITACIÓN DE CÁMARA PARA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS DE FRÍO, DE LA EMPRESA QUE INDICA, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Santiago, 24/ 01/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 1.671 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 3.801 de 2014; y sus modificaciones; y el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
- 2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), han firmado el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios y su adendum, con el objetivo de cumplir tanto en Chile como en Argentina, los procedimientos para la habilitación, supervisión y auditoría de los centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios, el que se encuentra aprobado por la Resolución Nº 1.671 de 2003.
- 3. Que le corresponde a SENASA enviar un informe favorable para la re- habilitación de aquellas Cámaras o Centros de Fumigación y/o Tratamientos de Frío, que ya han sido certificadas previamente por el SAG, de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.
- 4. Que SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de la cámara de frío TFO-W-004-01, perteneciente a la empresa "Cooperativa de Transformación y Comercialización Agropecuaria Colonia San Francisco Ltda." para la realización del tratamiento durante la temporada 2019-2020.

RESUELVO:

1. Habilitase la siguiente cámara de frío, registrada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para realizar tratamientos de frío, de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	RESPONSABLE TÉCNICO
	Cooperativa de Transformación y Comercialización Agropecuaria Colonia San Francisco Ltda.	Monte Caseros / Corrientes	Rodrigo Rivas

- 2. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 30 de enero de 2020
- 3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que SENASA remita la información requerida para una nueva autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Atthe

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud SENASA	Digital			

RAM/DIO/VCM/MBR

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Or.VIII
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza Director Regional (S) Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nelly Adelina Morales Rosas Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero -Or.XI
- Sue Vera Cortez Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or. Tarapacá
- Juan Nicolás Soto Volkart Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Luis Fernando Pinochet Romero Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero -Or VII
- Vasco Francisco Quintana Talciani Director Regional (S) Región de Ñuble Or.XVI
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- PAOLA GLORIA CONCA PRIETO Directora Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional SAG Región de Valparaíso Or.V
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or IV
- Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero Or.III
- Claudia Olga Vásquez Siau Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Ágrícola y Ganadero -Or AvP
- · Leticia del Pilar Venegas Müller Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control Or.OC
- Juan Pablo Villalobos Acevedo Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control Or.OC
- Valentina Gálvez Vásquez Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4950A0DCA5B393D4C287F36F307570B4651E4B86

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4950A0DCA5B393D4C287F36F307570B4651E4B86